

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra de la artista que se cita.

Doña Soledad Sevilla Portillo ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía una obra de la que es autora y propietaria, y que se relaciona en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Premio Nacional de Artes Plásticas del Ministerio de Cultura en 1993, su obra está presente en museos y colecciones tan importantes como las del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía; Museo de Bellas Artes de Bilbao; Museo de arte Contemporáneo ARTIUM, Vitoria; Museo de Arte Abstracto de Cuenca; Kunstmuseum Malmö de Suecia; Fundación Juan March; Fundación La Caixa; Banco de España, Madrid; Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, MACBA o Marugame Hirai Museum of Spanish Contemporary Art, Marugame, Japón.

La obra que ofrece en donación es una instalación inspirada en un lugar de Andalucía, en la antigua Almadraba de El Rompido (Huelva), situada en un paraje natural y actualmente abandonada y por tanto en estado de destrucción paulatina. La artista visitó este lugar y quedó fascinada de cómo la arquitectura de las naves que forman parte de la Almadraba va siendo destruida por la naturaleza, por la maleza invasora. A partir de aquí realiza una serie de pinturas, dibujos, y vídeos, parte de lo cual también acompaña a la obra en la oferta de donación, y concibe esta instalación como un espacio amplio en el que recrear una oscura sala de la Almadraba por donde penetra un gran haz de luz a través de una gran grieta abierta de suelo a techo en un muro.

Enfrentada a esa grieta de luz dispone una reproducción en bronce de la misma grieta contraponiendo los conceptos positivo/negativo, luz/oscuridad, transparencia/opacidad. Asimismo, realiza pinturas murales que proporcionan una atmósfera de abandono, soledad, tiempo pasado, ruina.

El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta de gran interés para la colección estable de este Museo.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés del bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en su reunión del 30 de noviembre de 2011, informó favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vista la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de fecha 5 de octubre de 2015,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, dispuesta por Doña Soledad Sevilla Portillo, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor	Título	Año	Técnica/Materiales	Medidas
Soledad Sevilla	El Rompido	2000	Mixta. Instalación compuesta por una barra de bronce de 700 cm, fragmentada en cuatro partes. Dos muros envejecidos pintados. Material eléctrico. Dibujos preparatorios, maqueta y vídeo	Variables